



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION DE
ALDEA DEL FRESNO (MADRID) A FECHA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2012**

En ALDEA DEL FRESNO (MADRID) siendo las **19 h. del día 20 de diciembre de 2012** se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los señores y señoras que seguidamente se detallan, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados.

ALCALDE-PRESIDENTE: DON GUILLERMO CELEIRO FABIAN

CONCEJALES:

**DON JAVIER DÍAZ-GUERRA RODRÍGUEZ
DON PASCUAL NARROS COLLADOS
DOÑA MARIA ISABEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOÑA MARÍA RUTH GARCÍA LÓPEZ
DON ALBERTO PLAZA MARTÍN
DON MARCO ANTONIO HERNANDEZ SAINZ
DOÑA MARÍA BLANCA PÉREZ HERNÁNDEZ
DON DAVID HERNÁNDEZ GARCÍA**

CONCEJALES NO ASISTENTES:

**DON JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO (CON EXCUSA)
DON EDUARDO RECIO GÓMEZ**

LA SECRETARIA: ANA MARÍA VALCARCE MARTÍNEZ

Existiendo el quórum de asistencia necesaria, prevista en el art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituye válidamente el Pleno.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer de los siguientes asuntos:

El Sr. Alcalde plantea al pleno que se incluya como asunto de urgencia los siguientes puntos que han llegado con posterioridad a la confección del orden del día para los que se requiere acuerdo:

- PRIMER PUNTO A VOTAR URGENCIA



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Mancomunidad de Los Pinares

1.-Ratificar por el Pleno el acuerdo adoptado por la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares” sobre la modificación de sus Estatutos en los siguientes puntos:

- Incluir en el artículo segundo como objetivo de la Mancomunidad de Servicios “Los Pinares” la formación.
- Suprimir el artículo segundo, objetivos de la Mancomunidad, lo correspondiente a las competencias en materia de consumo, sus fines y funciones a desarrollar por esta Mancomunidad.

2.-Aprobar la nueva redacción del Artículo 2º.- Objetivos de la Mancomunidad.

La Mancomunidad tenderá a prestar la ejecución en común de las Obras y la prestación de los Servicios que a continuación se relacionan: Recogida de residuos sólidos, Limpieza viaria, Abastecimiento de Agua domiciliaria, Alcantarillado, Control Alimentario, Alumbrado público, servicios sociales generales, Área de la mujer, Promoción de igualdad de oportunidades, Prevención de la violencia de género y atención a sus víctimas, Área de Empleo, Educación de adultos, Plan joven, formación Equipo de atención a drogodependientes de conformidad con lo que determinan las Leyes de Régimen Local en esta materia específica.

La Mancomunidad podrá en el futuro asumir otras finalidades que sean de interés general.

De forma excepcional la Mancomunidad podría prestar parte de sus servicios a algunos de sus miembros a petición expresa.

Los miembros de la Corporación votan por unanimidad de todos los asistentes la urgencia de este punto para ser tratado en esta sesión.

Así mismo se manifiestan de acuerdo y ratifican, también por unanimidad de todos los asistentes, el acuerdo expuesto de Modificación de Estatutos de la Mancomunidad en cada uno de los dos puntos que se ha expresado en el párrafo anterior.

SEGUNDO PUNTO A VOTAR LA URGENCIA

Es solicitado por el Consorcio Sierra Oeste para la ejecución del Skype Park

Acuerdo municipal que autorice la ejecución de las obras de conformidad con la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Los miembros de la Corporación acuerdan por unanimidad de todos los asistentes votar la urgencia de este asunto y acuerdan autorizar la ejecución de las obras para la construcción de un Skate Park de conformidad con lo establecido en la



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Seguidamente se comienza con el Orden del día establecido:

**ASUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE
FECHA 26 DE ABRIL DE 2012 Y DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2012.**

ACTA DE 26 DE ABRIL:

Los miembros de la Corporación consideran que ha transcurrido demasiado tiempo, pues todavía estaba como secretario don Miguel Rubio y, por eso, es difícil aprobar algo que se adoptó hace tantos meses. Consideran los concejales presentes que este acta está muy confusa. Doña Blanca Pérez Hernández dice que ella no puede aprobarla porque no se ha escrito lo que se dijo en realidad. Don Marco Antonio Hernández Sainz considera que tiene muchos errores pero que debido al tiempo transcurrido no quedará más remedio que aprobarla.

El Sr. Alcalde da paso a la votación la cual arroja el siguiente resultado:

Doña Blanca Pérez Hernández **vota no**
Don David Hernández García **vota no**
Don Alberto Plaza Martín **vota si**
Doña María Ruth García López **vota si**
Doña María Isabel Hernández Hernández **vota si**
Don Javier Díaz- Guerra Rodríguez **vota si**
Don Marco Antonio Hernández Sainz **vota si**
Don Pascual Narros Collados **vota si**
Don Guillermo Celeiro Fabián **vota si**

El acta queda aprobada.

ACTA DE 23 DE OCTUBRE DE 2012.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros presentes si tienen alguna objeción que poner al acta anterior. No existiendo objeción alguna, el acta es aprobada por unanimidad de todos los concejales que asisten a la sesión.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

**ASUNTO 2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS PRESUPUESTOS
GENERALES DEL EJERCICIO 2013 DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL
FRESNO.**

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del proyecto de presupuesto general para el año 2013 así como el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda el cual se transcribe literalmente:

***DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2013***

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Siendo el informe de la Interventora favorable así como el Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario

Tras deliberación de los Sres. miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda, y con los votos a favor de los Sres. Concejales doña María Isabel Hernández Hernández, don Marco Antonio Hernández Sainz, don Pascual Narros Collados y con la abstención de doña María Blanca Pérez Hernández, el Sr. Alcalde propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución.*

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.*

TERCERO. *Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

CUARTO. *Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

QUINTO. *Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma de Madrid.*

A pesar de lo expuesto la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Seguidamente el Sr. Alcalde agradece a todos los concejales y en especial a don Javier Díaz – Guerra por el trabajo realizado que ha supuesto un abaratamiento de costes al Ayuntamiento y, por lo tanto, un considerable ahorro. Así mismo agradece a don Alberto Plaza Martín por las donaciones que ha realizado de su partida municipal para poder sufragar gastos que no podían demorarse.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Una vez llegados a este punto y encontrándose informado por la Comisión del Hacienda el Presupuesto municipal para el año 2013, el Sr. Alcalde Presidente propone el siguiente acuerdo:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DE LOS ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS POR CAPITULOS

EJERCICIO 2013

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	2.484.369,90		A) OPERACIONES CORRIENTES	2.447.369,90	
1 Impuestos directos		1.078.967,87	1 GASTOS DE PERSONAL		1.328.080,55
2 Impuestos indirectos		16.500,00	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.026.489,35
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		725.002,11	3 GASTOS FINANCIEROS		30.000,00
4 Transferencias corrientes		620.599,92	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		62.800,00
5 Ingresos patrimoniales		43.300,00			
B) OPERACIONES DE CAPITAL	49.000,00		B) OPERACIONES DE CAPITAL	86.000,00	
6 Enajenación de inversiones reales		0,00	6 INVERSIONES REALES		86.000,00
7 Transferencias de capital		49.000,00	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
8 Activos financieros		0,00	8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00
9 Pasivos financieros		0,00	9 PASIVOS FINANCIEROS		0,00
TOTAL INGRESOS		2.533.369,90	TOTAL GASTOS		2.533.369,90

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado así como al Órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde da paso a la votación de este presupuesto, la cual, una vez efectuada, arroja el siguiente resultado:

Doña Blanca Pérez Hernández se abstiene
Don David Hernández García vota si
Doña María Ruth García López vota si
Doña María Isabel Hernández Hernández vota si
Don Alberto Plaza Martín vota si
Don Marco Antonio Hernández Sainz vota si
Don Javier Díaz- Guerra Rodríguez vota si
Don Pascual Narros Collados vota si
Don Guillermo Celeiro Fabián vota si

Sometido a votación el Presupuesto General del año 2013 este es aprobado por mayoría absoluta, con los votos de ocho concejales y una abstención.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

ASUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI

El Sr. Alcalde, una vez que expone al pleno este tema, da cuenta de la solicitud de transmisión de licencia de auto- turismo Clase B actualmente en posesión de don Juan Martín Díaz Martín a favor de don Antonio Iriepar Calvo.

Visto el consentimiento expreso de transmisión de D. Juan-Martín Díaz Martín; así como el certificado de inexistencia de deudas de D. Antonio Iriepar Calvo expedido por la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social.

De conformidad con la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de de Transportes Urbanos en la Comunidad de Madrid.

SE PROPONE ACORDAR

La transmisión de la licencia de auto-turismo a favor de D. Antonio Iriepar Calvo, con D. N. I. 02904424-F con domicilio en Calle Infante, 6, Bajo, 28630, Villa del Prado, Madrid, autorizándole para ejercer la actividad de servicio de transporte urbano de viajeros en vehículo ligero en la modalidad auto-turismo Clase B.

Los miembros de la Corporación acuerdan por nueve votos a favor que supone la unanimidad de todos los asistentes a la sesión aprobar esta transmisión de licencia de auto Taxi a favor de don Antonio Iriepar Calvo.

ASUNTO 4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11.3.7. DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ALDEA DEL FRESNO, REFERIDO A LAS CONDICIONES DE USOS COMPLEMENTARIOS.

De acuerdo con la modificación propuesta del artículo 11.3.7 de las Normas Subsidiarias de Aldea del Fresno.

Visto el informe técnico del Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de fecha 26 de julio de 2012, D. José Luís Cerezo.

Visto el informe jurídico de D. Antonio Tena Muñoz, de 23 de julio de 2012, por el que concluye que esta propuesta cumple los requisitos previstos en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Habiendo consultado previamente la pertinencia de la modificación propuesta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2012, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, en el artículo 11.3.7.

Habiéndose publicado el anuncio de la aprobación inicial en el diario *La Razón* en fecha 26 de octubre de 2012; y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, nº 260, en fecha 31 de octubre de 2012, por el que se somete a información pública el expediente por el plazo de un mes desde la publicación del anuncio.

No constando alegaciones al mismo.

Visto el Informe favorable de la Dirección General de Carreteras de fecha 6 de noviembre.

Visto del Informe favorable de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de fecha 7 de diciembre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 57, 61 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SE PROPONE APROBAR

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales consistente en el artículo 11.3.7.:

Donde dice en la página 147:

«11.3.7. Condiciones de Uso.

Uso principal.

Uso residencial, categoría 1ª.

Usos complementarios:

Uso Terciario Comercial, en la clase Comercio, categoría 1ª en planta baja e inferiores a la baja: Centros de Reunión en categoría 9ª en situación de planta baja.

Uso Terciario Oficinas, en clase Oficinas en categorías 1ª, 2ª en cualquier posición en la edificación, y en categoría 3ª en planta baja.

Uso Dotacional, en clase Asistencial, categoría 8ª y 9ª, en clase Sanitario, categorías 10', en clase Servicio Público, categoría 13ª; en situación de planta baja o en edificio de uso exclusivo.

Uso Industrial, en clase Industria Ordinaria y Talleres en categoría 1*, en clase Almacenamiento en categoría 7ª y en Clase Garaje Aparcamiento en categoría 11ª en planta baja e inferiores a la baja. Uso de Espacios Libres y Zonas Verdes en su clase de jardines y juegos de niños en categorías 1ª y 2ª en la superficie de parcela no ocupada por la edificación, en general de uso privado al servicio de la edificación.

Usos prohibidos: Los restantes.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Todas las actividades que se permiten como complementarias al uso.»

Deberá decir:

«11.3.7. Condiciones de uso.

Uso principal:

Uso residencial, categorías 1ª.

Usos Complementarios:

Uso Terciario Comercial, en la clase de Comercio, categorías 1ª en planta baja e inferiores a la baja: Centros de reunión en categoría 9ª en situación de planta baja.

Uso Terciario Comercial, en la clase comercio, categorías 2ª, 3ª y 4ª, en edificio exclusivo, en las Unidades de Ejecución en Suelo Urbano delimitadas por las presentes Normas Subsidiarias (y recogidas en el Documento de Anexos normativos descritas como fichas unitarias), permitiéndose un máximo del 25 % de la superficie construida de la Unidad de Ejecución de que se trate para dicho uso complementario.

Uso Terciario Oficinas, en clase Oficinas en categorías 1ª, 2ª en cualquier posición en la edificación, y en categoría 3ª en planta baja.

Uso Dotacional, en clase Asistencial, categoría 8ª y 9ª, en clase Sanitario, categorías 10ª, en clases Servicio Público, categoría 13ª; en situación de planta baja o en edificio de uso exclusivo.

Uso Industrial, en clase Industria ordinaria y Talleres en categoría 1ª, en clase Almacenamiento en categoría 7ª y en Clase Garaje Aparcamiento en categoría 11ª en planta baja e inferiores a la baja.

Uso de Espacios Libres y Zonas verdes en su clase de jardines y juegos de niños en categorías 1ª y 2ª en la superficie de parcela no ocupada por la edificación, en general de uso privado al servicio de la edificación.

Usos prohibidos: Los restantes.

Todas las actividades que se permiten como complementarias al uso.»

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que resuelva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Los miembros de la Corporación aprueban por ocho votos a favor y una abstención de doña María Blanca Pérez Hernández,

1.- La Aprobación Provisional de LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11.3.7 de las Normas Subsidiarias de Aldea del Fresno, referido a las condiciones de usos complementarios.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

2.- Continuar con los trámites del expediente hasta su finalización.

ASUNTO 5 °.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 11/2012 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

En relación con el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables, se propone la aprobación de un suplemento de crédito financiado con cargo al mismo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

SE PROPONE EL ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 11/2012, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, de acuerdo con lo siguiente:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
932	22708	Servicios de Recaudación a favor de la entidad	25.000,00 €
TOTAL GASTOS			25.000,00 €

Altas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de suplemento de crédito	25.000,00 €
TOTAL INGRESOS		25.000,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones. El expediente se



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Los miembros de la Corporación aprueban por nueve votos a favor que supone unanimidad de todos los asistentes, el expediente de Suplemento de Crédito nº 11/2012.

ASUNTO 6 °.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INHABILITACIÓN DE CRÉDITOS DESTINADOS A LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por el que indica que en el año 2012, los empleados públicos verán reducidas sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria.

Vista la disposición adicional tercera del mismo por el que las Administraciones públicas competentes promoverán las disposiciones que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo.

A la vista del Presupuesto General del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, aprobado en sesión plenaria de fecha 26 de abril de 2012.

SE PROPONE APROBAR

PRIMERO.- La no disponibilidad, con el fin de inmovilizar en el ejercicio 2012, los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias del mes de diciembre.

SEGUNDO.- Afectar, en su caso, estos créditos a la realización de aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

Los miembros de la Corporación solicitan que se recoja en acta su malestar por tener que adoptar esta medida que consideran injusta. No hay más remedio que adoptarla por impositivo legal pero están totalmente en contra, por eso insisten en que quede constancia documental de ello.

Doña Blanca Pérez Hernández solicita ausentarse de la sala en la votación de este punto ya que no desea estar presente en el transcurso de la votación.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Una vez que la Concejala abandona la sala, el Sr. Alcalde da paso a la votación de este punto.

Todos los concejales presentes votan afirmativamente pero una vez más manifiestan que lo hacen por imperativo legal y no porque estén conformes con esta medida adoptada por el Gobierno de la Nación.

Seguidamente doña Blanca vuelve a ocupar su sitio en el salón de sesiones.

ASUNTO 7º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO QUINTO DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS, CULTURALES Y OTRAS.

El Sr. Alcalde propone al Pleno para su aprobación la modificación del precio público número 16 por Utilización de Instalaciones deportivas, culturales, y otras en el siguiente artículo:

Ampliación del Artículo 5º Cuota Tributaria: añadiendo el siguiente apartado:

10.-Perreras Municipales

Por uso de la perrera municipal: 30 €/día

Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plaza de treinta días hábiles.

Considerar en el supuesto de que no se presenten reclamaciones al expediente en el plazo indicado, este Acuerdo como definitivo en base a lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los miembros del Pleno aprueban por unanimidad esta modificación y la tramitación del expediente conforme a la legislación.

ASUNTO 8.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 6º DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Realizada la tramitación establecida, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno para su aprobación:



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL en el siguiente artículo:

Modificación del artículo 6º Cuota tributaria:

La Cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

CONCEPTO	€
A) Por la cesión de sepulturas (durante 50 años).	
1.-Empadronados durante más de 2 años.....	1.454,2
2.-Empadronados menos de 2 años.....	2181,3
3.-No empadronados.....	3.305,5
B) Por la cesión de nichos (durante 50 años).	
1.-Empadronados durante más de 2 años.....	661,1
2.-Empadronados menos de 2 años.....	992,2
3.-No empadronados.....	1.984,4
C) Por la cesión de columbarios (durante 50 años)	
1.-Empadronados durante más de 2 años.....	330,55
2.-Empadronados menos de 2 años.....	496,10
3.-No empadronados.....	992,2
D) Por servicios de enterramiento.....	264
E) Por ocupación de sala de velatorio (24 horas o fracción).	132

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

Los miembros de la Corporación acuerdan por nueve votos y ninguno en contra, aprobar la presente propuesta de modificación de LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL en el siguiente artículo:

Modificación del artículo 6º Cuota tributaria en lo términos expuestos anteriormente.

ASUNTO 9.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA 71/2012 HASTA LA 90/2012.

El Sr. Alcalde da sucinta información de las Resoluciones de Alcaldía de las que tienen copia cada uno de los concejales.

Doña María Blanca Pérez Hernández pregunta por el Decreto 74/2012 y se refiere la cuota de 18 € que impone la persona que gestiona el gimnasio. Es superior a la que tiene el Ayuntamiento en Ordenanza ya que esta última son 15 €.

La Secretaria le informa que dichas instalaciones están adjudicadas mediante contrato menor a un particular por lo que no se aplica la ordenanza. Simplemente se indica en la Resolución que, si bien el interesado tiene establecida una cuota de 18 €, no puede subirla sin permiso del ayuntamiento ya que son instalaciones municipales.

ASUNTO 10.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Don Guillermo Celeiro, Alcalde, toma la palabra para dar cuenta a los Concejales de los siguientes temas:

1.- Gas Natural: Parece ser que va por buen camino la instalación de gas natural en Aldea del Fresno. Se pondrá un depósito en una parcela municipal con coste cero para el Ayuntamiento. Habrá que estudiar bien qué calles se abren para la instalación.

2.- Soterrados: Se está haciendo tres puntos más para el soterramiento de contenedores. La obra civil la están realizando los propios trabajadores del Ayuntamiento.

3.-Policía Local: Se han aplicado turnos de noche y turnos por sorpresa ya que ha habido más robos.

También se ha dotado de uno de los **desfibriladores** más potentes que existen hoy día a la patrulla de policía. Se trata de un equipo que, una vez activado, llama al 112 y el médico localiza al enfermo con GPS. Es costo es muy bajo y aporta un gran beneficio.

4.- Contratación para gestión de multas.- Se procedió a adjudicar, mediante un procedimiento negociado con arreglo a la Ley de Contratos del Estado, a la empresa Bilbomática para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones. Se van a instalar radares de velocidad en la travesía del pueblo y otras calles peligrosas. Se trata de que aquellas personas que infringen el límite de velocidad de forma recurrente sean sancionadas para evitar peligros mayores e irreparables.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

La policía va a estar dotada de equipos PDA y las multas no se podrán quitar una vez impuestas.

5.- Supuesta actividad ilícita. Ha habido indicios fundados de que se está desarrollando una actividad ilícita de prostitución y proxenetismo en un piso enfrente del Ayuntamiento. El Alcalde envió a un policía a investigar y aunque las personas que habitaban la vivienda dijeron que no desarrollaban actividad alguna, ha habido un incidente con unos vecinos de Villa del Prado de violencia, patadas en la puerta de dicha vivienda y actitudes claras de que se trataba de un local de prostitución. El Alcalde lo ha puesto en conocimiento de la Delegación del Gobierno y de la Fiscalía.

6.- El Sr. Alcalde quiere agradecer públicamente al personal y muy especialmente al personal de mantenimiento por el trabajo extraordinario que están haciendo y haciéndolo bien.

ASUNTO 9º.-CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO (RUEGOS Y PREGUNTAS).-

El Sr. Alcalde da paso al punto de Ruegos y Preguntas:

Doña Blanca Pérez Hernández solicita la palabra y pregunta por el coste que ha supuesto en este año 2012 los trabajos de poda y desbroce que ha hecho una empresa privada.

Responde don Marco Antonio Hernández Sainz como concejal encargado de mantenimiento indicando que el coste de esos trabajos en el 2012 se lo pasará a la concejala por escrito.

El mismo concejal **don Marco Antonio Hernández Sainz como portavoz del PP toma la palabra** para hacer balance del año en este último pleno de 2012:

Primeramente quiere hacer notar el control de gasto que se ha realizado, por un lado el Plan de Ajuste impuesto por el Gobierno que, a su vez, es de sentido común « no te gastes no lo que no tienes». Este Plan de Ajuste se ha notado en todos los ámbitos municipales: asunción de servicios por el Ayuntamiento, restricción de personal, prohibición de realizar nuevas contrataciones. Por todo ello quiere él también agradecer a personal, compañeros y vecinos su apoyo.

Y como **denuncia pública** desea hacer constar el hecho de que miembros de este pleno han declarado en juicio para sacar dinero al Ayuntamiento cuando las medidas que se han tenido que tomar han sido las impuestas por el gobierno.

Respecto a todo lo demás, el balance es muy positivo:

- Se está pagando a todos los proveedores a 50 días incluso menos.
- No se debe a nadie.
- Se están solucionando conflictos que venían arrastrados de épocas anteriores como por ejemplo: cooperativa de pisos, Caravan Garden, renegociado a proveedores, mejorado precios etc.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).

- Un gran acierto el que sea el propio Ayuntamiento quien gestione el tema del abastecimiento de agua.
- Se han tomado decisiones sobre las facturas “de cajón”.
- En el primer pleno de esta nueva corporación se habló del tema del agua del Canal de Isabel II. Hemos conseguido que el Canal nos de los planos de toda la instalación de agua.

Aprovecha esta ocasión para desear a compañeros y vecinos las mejores Fiestas y un feliz Año Nuevo.

María Isabel Hernández Hernández toma la palabra para exponer la labor de su concejalía en Servicios Sociales. En este momento se está ayudando en sus necesidades básicas de comida a 85 familias, con una mayoría de familias españolas sobre las marroquíes. Hace saber que se puede realizar entrega de alimentos para estas ayudas. También se ha puesto en marcha una campaña de juguetes usados para dar a los niños que no tienen el día de reyes.

Don Guillermo Celeiro, Alcalde, agradece a todos los ciudadanos la paciencia que muestran ante las expectativas que se están desarrollando en los gobiernos por la crisis que se vive.

También agradece a la oposición municipal por su corrección.

Y no habiendo más asuntos a tratar da por finalizada la sesión a las veintiuna horas del día de la fecha del encabezamiento de lo que como secretaria certifico.

Aldea del Fresno a veinte de diciembre de 2012.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

GUILLERMO CELEIRO FABIAN

ANA MARIA VALCARCE MARTINEZ.



**AYUNTAMIENTO
DE
ALDEA DEL FRESNO**

Plaza de la Constitución 2 – Telef. 91 863 70 02 – Fax: 91 863 76 61.
28620 Aldea del Fresno (Madrid).
